



DECRETO N° 234.- /

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 26 de fecha 4 de Enero de 2017 que solicita la contratación de servicios externos de esterilización; Bases Administrativas Especiales "servicio de esterilización externo" N° 2773-11-LE17; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 6 de Enero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 ,Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en virtud de tener cobertura en caso de falla de esterilizador comunal, para poder brindar todos los servicios otorgados en atención primaria es que el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública "Servicio de esterilización externo", conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de "Servicio de esterilización externo", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 26/2017.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-11-LE17.
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152208999001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/MGM/LPG/CRH/crh



VILMA RAZMILIC BONAC
DIRECTOR (E) DAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



- 8 FEB 2017

